



OFICIO N° 107913
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.40°/373

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas por la superintendencia ante los cortes masivos de electricidad ocurridos en la Región del Biobío, durante el sistema frontal que afectó a la zona entre los días 14 al 16 de junio de 2025. Asimismo, indique si se ha instruido alguna investigación administrativa respecto de las empresas responsables de la distribución de energía, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE BÍO BÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5517001A36FFA1EC



**REF: SOLICITA INFORME SOBRE
MEDIDAS ADOPTADAS ANTE CORTES
MASIVOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN
LA REGIÓN DEL BIOBÍO, PRODUCTO
DEL RECIENTE SISTEMA FRONTAL.**

A: SR. MANUEL CARTAGENA SEGURA
DIRECTOR REGIONAL BIO BÍO- CONCEPCIÓN SUPERINTENDENTE DE
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
SUPERINTENDENCIA REGIONAL BIO BÍO- CONCEPCIÓN DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República con el fin de solicitar información respecto a los cortes masivos de suministro eléctrico registrados en diversas comunas de la Región del Biobío, a raíz del sistema frontal que afectó a gran parte del país durante los días 14 al 16 de junio del presente año.

El reciente sistema frontal que azotó la zona centro-sur del país provocó graves afectaciones en la infraestructura eléctrica en diversas comunas de la provincia de Biobío, registrándose masivos y prolongados cortes de electricidad. En este sentido, particular preocupación generan los casos ocurridos en la comuna de Concepción, donde, según declaraciones del alcalde Héctor Muñoz, más de 9.000 personas se vieron afectadas, muchas de ellas durante más de 24 horas sin suministro eléctrico, pese a compromisos incumplidos de reposición por parte de la Compañía General de Electricidad (CGE). El propio municipio anunció la presentación de un recurso de protección contra la empresa, ante la demora en la restitución del servicio, situación que también se ha replicado en otras comunas.

Asimismo, se reportaron interrupciones en Nacimiento, donde más de 11.000 clientes permanecieron sin luz, y en sectores de Los Ángeles como Villa España, Los Saltos del Laja y zonas rurales al norte de la comuna, con cortes reiterados e intermitentes. También se han informado afectaciones en Negrete, Coihue, Tucapel, Santa Bárbara, Mulchen y





Alto Biobío.

Estas interrupciones han tenido efectos severos sobre la población, especialmente en zonas donde la electricidad se utiliza para obtener agua potable, y donde residen personas electrodependientes cuya salud y bienestar dependen críticamente de un suministro continuo de energía. Según lo expresado por autoridades locales, aún se están realizando catastros para dimensionar el número de personas en esta situación, pero se ha manifestado especial preocupación por la falta de respaldo efectivo para dichos casos.

Ante esta grave situación la diputada de la República viene en consultar mediante el presente oficio lo siguiente:

- 1.- Informe sobre las medidas adoptadas por esa Superintendencia ante los cortes masivos de electricidad ocurridos en la Región del Biobío, durante el sistema frontal que afectó a la zona entre los días 14 al 16 de junio del presente año.
- 2.- Informe si se ha instruido alguna investigación administrativa, fiscalización o procedimiento sancionatorio respecto de las empresas responsables de la distribución de energía en las zonas afectadas, en particular CGE y Frontel, considerando los antecedentes de demoras injustificadas en la reposición del servicio.
- 3.- Informe si, considerando que en años anteriores ya se han producido cortes masivos de electricidad en la región a causa de sistemas frontales, la Superintendencia ha realizado cambios en sus protocolos o ha tomado nuevas medidas preventivas para evitar que estas situaciones se repitan. Además, informe qué acciones concretas se han adoptado para mejorar la respuesta frente a emergencias climáticas como la vivida recientemente, y si se ha reforzado la fiscalización y coordinación con personal preparado y capacitado para enfrentar este tipo de emergencias.
- 4.- Informe sobre las acciones de fiscalización realizadas respecto del cumplimiento de los estándares de continuidad y calidad del suministro eléctrico por parte de las empresas distribuidoras en las comunas afectadas.
- 5.- Informe si existen protocolos vigentes para la protección de personas electrodependientes en casos de emergencias climáticas, y si tales protocolos fueron activados, incluyendo el estado del catastro de usuarios electrodependientes en las comunas de Concepción, Los Ángeles, Nacimiento, y otras de la provincia.
- 6.- Informe sobre eventuales medidas compensatorias a favor de los usuarios afectados, y si la SEC ha instruido la aplicación de compensaciones automáticas conforme al marco normativo vigente.





7.- Informe sobre las acciones preventivas adoptadas por esa Superintendencia a nivel nacional y regional, para minimizar el impacto de futuros eventos meteorológicos extremos sobre el sistema de distribución eléctrica.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe toda la información de análisis solicitado, y que el resultado de ello sea informado a esta Diputada.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

